



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



**DIP. MARTHA AZUCENA
CAMACHO REYNOSO**

Distrito 29 Tianguistenco de Galeana

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

DIP. MAURILIO HERNANDEZ GONZALEZ

PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA

DE LA LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESENTE

Diputada Martha Azucena Camacho Reynoso , integrante del Grupo Parlamentario de Morena y en su nombre, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo ambos del Estado Libre y Soberano de México, me permito presentar Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma la fracción XIX del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para quedar de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La transparencia es una herramienta que debe presentarse de manera clara y oportuna, para mantener informada a la ciudadanía de las acciones de gobierno. La regulación de los viajes de los presidentes municipales al extranjero contribuirá a mejorar la confianza de los ciudadanos en sus gobernantes y a optimizar los recursos públicos, es fundamental garantizar la rendición de cuentas.

Los municipios requieren de difusión internacional, atraer inversiones, difundir productos, turismo y cultura, dicha promoción debe ser con propósitos legítimos priorizando las necesidades. Estas salidas, aunque pueden tener propósitos permitidos como la promoción

morena





CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



**DIP. MARTHA AZUCENA
CAMACHO REYNOSO**

Distrito 29 Tianguistenco de Galeana

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

del desarrollo económico y cultural, también pueden ser utilizadas para fines personales o políticos, lo que puede generar un uso indebido de fondos públicos.

En este sentido, es fundamental que se establezcan mecanismos de control y supervisión efectivos para garantizar que las salidas al extranjero de los presidentes municipales se realicen de manera transparente y con fines justificados. Sin olvidar su función principal garantizar el bienestar, seguridad, servicios básicos agua, luz, drenaje y construir su infraestructura, para abonar en la calidad de vida de los habitantes de su municipio.

Es necesario destacar que la limitación de las salidas al extranjero no debe ser vista como una restricción a la libertad de movimiento de los presidentes municipales, importante recordar que los recursos utilizados para financiar estos viajes son fondos públicos, que podrían ser utilizados para beneficiar a la comunidad de manera más directa y se busca garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de los recursos. Los presidentes municipales tienen la responsabilidad de atender las necesidades de sus ciudadanos, en lugar de priorizar viajes al extranjero.

A continuación, se presentan los motivos que justifican esta regulación:

- Evitar el uso indebido de fondos públicos: Los presidentes municipales deben ser conscientes de que los recursos que utilizan para sus viajes al extranjero provienen de los contribuyentes. Por lo tanto, es fundamental que estos recursos se utilicen de manera eficiente y transparente.
- Garantizar la transparencia: La regulación de los viajes al extranjero de los presidentes municipales permitirá conocer con claridad el propósito de cada viaje, el costo total y los beneficios que se esperan obtener. Esto contribuirá a fortalecer la confianza de los ciudadanos en sus gobernantes.

morena





CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



**DIP. MARTHA AZUCENA
CAMACHO REYNOSO**

Distrito 29 Tianguistenco de Galeana

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

- Prevenir la corrupción: La falta de regulación y control sobre los viajes al extranjero de los presidentes municipales puede crear un ambiente propicio para la corrupción. La regulación ayudará a prevenir actos de corrupción y a sancionar a aquellos que no cumplan con las normas establecidas.
- Fomentar la eficiencia: La regulación de los viajes al extranjero de los presidentes municipales permitirá evaluar la efectividad de cada viaje y determinar si los objetivos establecidos se han cumplido. Esto contribuirá a mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Es fundamental que los presidentes municipales se enfoquen en atender las necesidades de sus ciudadanos, en lugar de priorizar viajes al extranjero. La transparencia, la rendición de cuentas y la responsabilidad en el uso de los recursos públicos son clave para garantizar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes de cada municipio.

La H. “LXII” Legislatura del Estado de México decreta:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo Único. - Se reforma la fracción XIX del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para quedar como sigue:

morena





CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



DIP. MARTHA AZUCENA
CAMACHO REYNOSO

Distrito 29 Tianguistenco de Galeana

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Artículo 48...

I a XVIII. ...

XIX. Comunicar por escrito, con anticipación a su salida al extranjero, a la Legislatura o a la Diputación Permanente y al cabildo, **la justificación, los propósitos, objetivos y la comitiva que lo acompaña al viaje** e informar de las acciones realizadas dentro de los diez días siguientes a su regreso y hacerlo público en la Gaceta Municipal. **No podrán salir al extranjero mas de 2 ocasiones del año del ejercicio de gobierno que se trate.**

XX a XXVI. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “*Gaceta del Gobierno*” del Estado Libre y Soberano de México.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “*Gaceta del Gobierno*” del Estado Libre y Soberano de México.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

morena





CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



**DIP. MARTHA AZUCENA
CAMACHO REYNOSO**

Distrito 29 Tianguistenco de Galeana

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veinticinco.

morena

